



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

### **Puntos de Acuerdo sobre transferencia de plazas académicas e indeterminación de Técnicos Académicos que no cuentan con plazas de respaldo.**

El 30 de mayo de 2019, el H. Colegio Académico aprobó el **Programa Institucional de Ocupación de Plazas Vacantes de Profesores Investigadores y Técnicos Académicos de Tiempo Completo** (acuerdo 08-165/2019), en seguimiento a compromisos establecidos con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora. En la misma sesión, el órgano colegiado nombró a la **Comisión Especial** para este programa (acuerdo 09-165/2019), con la encomienda de coordinar y supervisar el proceso.

A partir del análisis de la información presentada por las Jefaturas de Departamento, la Comisión Especial emitió recomendaciones sobre el mecanismo de ocupación para cada una de las plazas vacantes a esa fecha, las cuales fueron aprobadas por el H. Colegio Académico en las sesiones realizadas el 12 de septiembre de 2019 (acuerdo 07-167/2019), y el 31 de octubre de 2019 (acuerdo 12-168/2019).

En los casos en los cuales se concluyó que el departamento no contaba con carga docente suficiente para el número de plazas vacantes, el Colegio Académico aprobó que éstas se destinaran a un banco de plazas para ser reasignadas en la misma división o unidad regional en el caso de la Unidad Regional Sur, para apoyar nuevos proyectos. Este mecanismo ha permitido el desarrollo de nueva oferta educativa en las Unidades Regionales Centro y Sur. Sin embargo, en algunos departamentos sigue habiendo plazas vacantes, sin posibilidades de ocupación en el corto plazo.

Por otro lado, derivado del desarrollo propio de distintos departamentos, en los últimos años ha sido necesario contratar Técnicos Académicos para apoyar las labores de docencia e investigación, sin que puedan acceder a la contratación por tiempo indeterminado, al no haber disponibilidad de plazas de este tipo en la institución, toda vez que desde hace alrededor de dos décadas la SEP no autoriza plazas de Técnicos Académicos a las Instituciones de Educación Superior públicas estatales.

En atención a lo anterior, se someten a consideración del H. Colegio Académico los siguientes:

#### **Puntos de Acuerdo**

1. Transferir a un banco institucional, siete plazas académicas vacantes del Departamento de Sociología y Administración Pública, cuatro del Departamento de Bellas Artes y dos del Departamento de Derecho, todos ellos de la Unidad Regional Centro, con la finalidad de que Rectoría pueda asignarlas a aquellos departamentos que las requieren para regularizar la situación de Técnicos Académicos, así como atender nuevas necesidades académicas.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

2. Para el caso de las plazas requeridas para regularizar la situación de Técnicos Académicos, se propone aplicar un mecanismo de indeterminación mediante la evaluación de méritos, similar al aprobado por el H. Colegio Académico en su sesión N° 158 del 28 de agosto de 2018 (acuerdo 07-158/2018). Dicho procedimiento fue elaborado entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora en cumplimiento con Convenio de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2018, y se proponen dos modificaciones: reducir de cuatro a tres años el tiempo durante el cual la persona haya estado contratada como Técnico Académico, y que sean los Consejos Divisionales quienes conduzcan el proceso de evaluación de méritos y acuerden, en su caso, la indeterminación. El procedimiento propuesto se señala a continuación:

### A. Criterios

- i. Podrán participar en este proceso de indeterminación las y los Técnicos Académicos que han sido contratadas(os) por tiempo determinado en dicha plaza por al menos **tres años a diciembre de 2022**, sin contar con una plaza indeterminada de respaldo, siempre y cuando el Departamento reciba una plaza definitiva asignada por Rectoría del banco institucional señalado en el Punto de Acuerdo 1, y
- ii. Para los casos señalados en el inciso anterior, las Jefaturas de Departamento, considerando la opinión de la o las Academias a las que presten servicios, definirán las funciones específicas desempeñadas por las y los Técnicos Académicos, y certificarán que estas correspondan a actividades por tiempo indeterminado, y no a necesidades temporales.

### B. Procedimiento para optar por la indeterminación

- i. Los Consejos Divisionales correspondientes designarán una Comisión Especial que recibirá, evaluará y dictaminará las propuestas de indeterminación de las y los Técnicos Académicos que cumplan con los criterios establecidos;
- ii. La evaluación será una valoración de méritos, consistente en el análisis de la documentación presentada por quienes lo soliciten, con el objeto de juzgar si reúne los requisitos establecidos para su indeterminación;



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

- iii. El dictamen de la Comisión Especial respecto a las propuestas analizadas, se realizará tomando en cuenta los siguientes elementos:
  1. Perfil y experiencia de la persona solicitante, conforme a las funciones específicas a desempeñar. Para ello deberá presentar currículum vitae actualizado, acompañado de la documentación comprobatoria;
  2. Desempeño de sus funciones como Técnico Académico, evaluado por la persona titular de la Jefatura de Departamento y la o las Academias relacionadas con el desempeño de sus funciones.
- iv. El dictamen de la Comisión Especial deberá ser sometido al Consejo Divisional para su resolución definitiva. Se notificará el resultado a la Jefatura de Departamento y, en su caso, a la Dirección de Recursos Humanos para que procedan a formalizar la contratación y nombramiento como Técnico Académico indeterminado.
- v. La Jefatura de Departamento enviará a la comisión dictaminadora correspondiente una copia de la resolución del Consejo Divisional, acompañada de la documentación curricular de la persona, para que proceda a la asignación del nivel que corresponda.

**Atentamente**

**"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"**

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
**Rectora**